

En virtud de la disposición de la nueva ley educativa en vigor, así como del decreto 23/2014 de junio (BOCyL de 13 de junio) por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, el presente documento recoge:

#### COMPROMISOS DEL CENTRO

1. Realizar el seguimiento de la evolución del alumnado con los procedimientos, instrumentos y criterios determinados por normativa.
2. Facilitar la información a las familias sobre el progreso de sus hijos/as tanto a nivel socio-educativo como a nivel académico. Para ello asegurará la fluidez de la información.
  - a. A través de la agenda-cuaderno de comunicación con las familias.
  - b. Entrevistas personales con tutores y profesores mediante la disponibilidad del profesorado en las horas especificadas.
3. Orientar a los padres para ayudar a sus hijos en la organización de las tareas.
4. Orientar a los padres en el proceso educativo de sus hijos.
5. Escuchar a los padres en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos/as o pupilos.
6. Favorecer el clima de convivencia para lo que dispondrá de un Plan de Convivencia integrado en el Reglamento de Régimen Interno que se ajustará cada año para mantener un buen clima de convivencia.
7. Adecuar la metodología didáctica a cada materia y a la situación de desarrollo de los alumnos.
8. Dar a conocer a los alumnos y sus familias al principio de cada curso los contenidos, objetivos y criterios de evaluación y calificación de cada materia.

#### COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS

1. Conocer y aceptar el proyecto educativo y el Reglamento de régimen interior del Centro.
2. Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten la asistencia regular de sus hijos a clase así como su progreso escolar.
3. Interesarse por conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos/as, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento.
4. Velar por el buen comportamiento en todo momento del alumno/a.
5. Informar al tutor, departamento de Orientación o a jefatura de estudios de cualquier incidencia que pueda influir en el proceso educativo de sus hijos.
6. **Fomentar el respeto** por todos los componentes de la Comunidad Educativa y **abstenerse de hacer comentarios** que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución en cualquier medio.
7. A responder con prontitud a los requerimientos del profesorado en todo cuanto se relacione con la formación y educación de sus hijos.
8. Apoyar al centro en el respeto y cumplimiento de las normas por parte de sus hijos/as: puntualidad, convivencia y disciplina.
9. Acudir a las reuniones personales o de grupo que le afecten cuando sean convocados por su tutor/a, profesores y/o equipo directivo.
10. A colaborar en cuántas iniciativas proponga el centro para mejorar la formación y educación de sus hijos/as.
11. Justificar, de manera responsable y por escrito, las faltas de asistencia y puntualidad de sus hijos al centro, con el fin de fomentar en ellos la importancia del cumplimiento de los horarios.

El periodo de validez del presente compromiso, que deberá ser suscrito por ambas partes como indica la normativa en vigor, será toda la etapa secundaria obligatoria o, en su defecto, el periodo de tiempo que el alumno esté escolarizado en el Centro. Podrá ser revisado periódicamente a propuesta de cualquiera de los sectores de la comunidad educativa.

En Alba de Tormes, a ..... de ..... de .....

CENTRO

La Directora

FAMILIAS

PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

(SELLO)

Fdo.: .....

Fdo.: .....